

RESOLUCIÓN SAF MPF Nº 57 / 2022.

Mendoza, 20 de Mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, Artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2022-00537375GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el RECONOCIMIENTO DE GASTOS
POR EL SERVICIO PRESTADO COMO PERSONAL CONTRATADO EN EL
MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.

Que en Orden n° 3 se adjunta la documentación que se requiere para el pago mensual de los contratados (FACTURA ELECTRONICA DECLARACION JURADA - CREDENCIAL PAGÓ MONOTRIBUTO - COMPROBANTE DE PAGO MONOTRIBUTO - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL) - Documento GEDO N° IF-2022-00538100-GDEMZA-MPFPJUDICIAL.

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la Factura nº 00001-00000036 por haber sido llevado a cabo la prestación de servicios por parte de la Lic. SANCHEZ en el área de Informática de este Ministerio Público Fiscal, devengada según comprobante obrante a Orden nº 3 de los presentes. La misma presta servicios desde Marzo del año 2019, EX-2020-00652875- GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en orden 04 de los actuados, obra informe detallando las causales de la presente caratulación, esto es dilación en la presentación de la facturación y el límite especial impuesto por el Sistema de Información Consolidada - SIDICO-.

Que en orden n° 19 por Dictamen Legal N° 22/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM, de fecha 07/04/2022, el cual estima que resulta viable proceder al Reconocimiento de Gastos por legítimo abono por el servicio prestado por la Lic. SANCHEZ al

Ministerio Público Fiscal durante el mes de Diciembre del año 2021, según se desprende de los comprobantes e informes en estos autos.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

RESUELVE:

- I. RECONOCER EL GASTO a favor de la Lic. SANCHEZ CLAUDIA LILIANA, por la suma total de \$43.529,00 (PESOS: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100), en concepto de servicios prestados en el mes de Diciembre del año 2021.-
- II. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.
- III. ESTABLECER que el total de la presente erogación, asciende a \$43.529,00 (pesos: CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100), sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS 413.05.21 PRESUPUESTO 2022 MINISTERIO PUBLICO FISCAL PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifiquese y Archívese.

Ltc. JURGE J. ERIGERIO Edministrador Financiero-S.A.F Ministerio Publico Fiscal Procuración General - Mendoza